



**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DIA 24 DE MAYO DE 2019.**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D. RAMON GARCIA RODRIGUEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D. JULIAN MARTINEZ LIZAN	PRIMER TTE. ALCALDE
D ^a . BEATRIZ JIMÉNEZ SERRANO	SEGUNDA TTE. ALCALDE
D ^a . MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ RGUEZ.	TERCERA TTE. ALCALDE,
D. FRANCISCO JAVIER MORCILLO CLAVIJO	CUARTO TTE. ALCALDE
D. JUAN ANTONIO ANDUJAR BUENDÍA	QUINTO TTE. ALCALDE
D. FRANCISCO LOPEZ VILLORA	SEXTO TTE. ALCALDE
D ^a . MARIA ROSA CUESTA LÓPEZ	SEPTIMA TTE. ALCALDE
D ^a . FABIOLA JIMÉNEZ REQUENA	CONCEJALA
D. EMILIO JOSE PINAR PEÑAFIEL	CONCEJAL
D ^a . MARIA DOLORES VIZCAÍNO PELLICER	CONCEJALA
D. MANUEL GASPAR MINGUEZ GARCIA	CONCEJAL
D. JUAN ANTONIO MORENO MOYA	CONCEJAL
D ^a . MARTA PEREZ VILLANUEVA	CONCEJALA
D. AMADOR CASADO VILLENA	CONCEJAL
D. ANTONIO JOSÉ MORENO CAMPILLO	CONCEJAL
D ^a . COVADONGA LÓPEZ GARCÍA	CONCEJALA
D ^a . JUANA SORIO MARTÍNEZ	CONCEJALA
D. RAFAEL RUIZ SANTOS	CONCEJAL
D ^a . MARIA JESÚS LOPEZ INIESTA	CONCEJALA

NO ASISTE:

D. MARIO CONSTANTINO MORA NARRO	CONCEJAL
---------------------------------	----------

SECRETARIO GENERAL:
INTERVENTOR ACCTAL.:

D. FÉLIX NÚÑEZ HERRERO
D. JUAN FRANCISCO ROLDAN BLEDA

ASISTIDOS POR EL FUNCIONARIO

D^a. M^a JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las diez horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 24 de mayo de 2019, pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el orden del día:



1. Aprobación, si procede, de Actas de sesiones anteriores.
2. Declarar efecto no utilizable vehículo Citroën 15, AB-2370-M
3. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
4. Ruegos y preguntas.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se somete a su aprobación el Acta de la sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2019, de carácter ordinario, manifestando el **Sr. Alcalde** que se aprueba por unanimidad.

2. DECLARAR EFECTO NO UTILIZABLE VEHÍCULO CITROËN C15, AB-2370-M

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 2019, dictaminó favorablemente el expediente de declaración de efecto no utilizable del vehículo Citroën C15, matrícula AB-2370-M, en cuyo dictamen se indica lo siguiente:

“La Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Seguridad Ciudadana, Urbanismo y Vivienda, celebrada el día 21 de mayo de 2019 dictaminó, entre otros, el siguiente punto:

2º.- Declarar efecto no utilizable vehículo citröen C15 AB-2370-M.

Se presenta a la Comisión el expediente tramitado para la declaración como efecto no utilizable del vehículo marca Citröen C-15, matrícula AB-2370-M que forma parte del parque móvil de Obras y Servicios, al haber dejado de ser útil para el servicio para el que fue adquirido.

Constan en el expediente los informes del encargado del taller mecánico, Secretaría e Intervención.

Según lo indicado en la Nota de Régimen Interno del Encargado del Taller Mecánico el vehículo matrícula AB-2370-M se encuentra en mal estado, siendo las reparaciones a efectuar para circular con seguridad de valor superior al del vehículo, lo que hace que resulte inapropiado para cumplir con la finalidad a la que fue destinado.

Considerando que el vehículo está en desuso, y no es adecuado para la prestación del servicio público, y que resulta más rentable al patrimonio municipal proceder a su enajenación, se aprecian razones de oportunidad para proceder a su desafectación.

Corresponde al Pleno adoptar acuerdo aprobando la alteración de la calificación jurídica del vehículo, previa información pública por término de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El acuerdo se adoptará con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.



La alteración de la calificación jurídica del bien deberá hacerse constar en el Libro Inventario en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En la contabilidad municipal el vehículo marca Citroën C-15, matrícula AB-2370-M se encuentra completamente amortizado

Se somete a votación la declaración de efecto no utilizable, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación: Votos a favor:

- Tres concejales del grupo municipal del Partido Socialista.
- Dos concejales del grupo municipal del Partido Popular.
- Una concejal no adscrita.”

En el expediente consta el informe jurídico de Secretaría General sobre la desafectación del bien, de fecha 6 de mayo de 2019, en el que se indica lo siguiente:

“INFORME DE SECRETARÍA

Desafectación vehículo Citroën C-15, matrícula AB-2370-M

En relación con el expediente tramitado para la declaración como efecto no utilizable del vehículo marca Citroën C-15, matrícula AB-2370-M que forma parte del parque móvil de Obras y Servicios, al haber dejado de ser útil para el servicio para el que fue adquirido, se informa:

1.- Que, al encontrarse el vehículo afecto a un servicio público, (Obras y Servicios) procede, con carácter previo a su declaración como efecto no utilizable, su desafectación del dominio público, pasando a tener la condición de bien patrimonial y permitiendo así su enajenación.

2.- El artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, regula el procedimiento de desafectación de los bienes indicando que, “el expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.”

3.-El expediente ha sido sometido a información pública por período de un mes, mediante anuncio publicado en el B.O.P. nº 37 de fecha 27/03/2019.

4.- Corresponde al Pleno adoptar acuerdo aprobando la alteración de la calificación jurídica del vehículo, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como declarar el vehículo como efecto no utilizable.

Todo ello a efectos de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la enajenación del vehículo.”

Finalmente, en el expediente consta el informe de Intervención, de fecha 6 de mayo de 2019, en el que se indica lo siguiente:

“INFORME DE INTERVENCIÓN

En relación con el expediente tramitado para la declaración como efecto no utilizable del vehículo marca Citroën C-15, matrícula AB-2370-M que forma parte del parque móvil de



Obras y Servicios, al haber dejado de ser útil para el servicio para el que fue adquirido, esta Intervención informa:

1º.- Que de conformidad con el art. 7.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales “Se consideran efectos no utilizables todos aquellos bienes que por su deterioro, depreciación o deficiente estado de conservación resultares inaplicables a los servicios municipales o al normal aprovechamiento, atendida y naturaleza y destino, aunque los mismos no hubieren sido dados de baja en el Inventario”.

2º.- En el expediente constan los siguientes informes:

- Del encargado del taller mecánico de fecha 20 de enero de 2019 en el que indica que el bien ha dejado de ser útil para el uso o servicio para el que fue adquirido, ya que las reparaciones que necesita para pasar la ITV y circular con seguridad, son de un valor muy superior al valor del vehículo, sin ser rentable su arreglo.

- Providencia de Alcaldía, de fecha 6 de febrero de 2019, se solicita que se valore la posibilidad de calificar el citado vehículo como bien no utilizable, dado el estado en el que se encuentra. - Informes jurídicos de 4 de marzo y de 6 de mayo de 2019.

3º.- Que en la contabilidad municipal el vehículo marca Citroën C-15, matrícula AB-2370-M se encuentra completamente amortizado.

Consecuencia de lo anterior el resultado de la fiscalización el **FAVORABLE.**”

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los/las Sres./as Concejales/as, asistentes, **ACUERDA:**

1º. Aprobar la alteración de la calificación jurídica del vehículo marca Citroën C-15, matrícula AB-2370-M, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo expediente ha sido sometido a información pública por término de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

2º. Aprobar la declaración como efecto no utilizable del vehículo de propiedad municipal marca Citroën C-15, matrícula AB-2370-M, pasando a tener la condición de patrimonial y permitiendo así su enajenación.

3º. Notificar el presente Acuerdo a los Servicios Municipales afectados para su constancia en el Libro Inventario de Bienes y Derechos Municipales, en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías Delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas correspondientes con los Nº 1.098, de fecha 8 de abril de 2019, a la Nº 1.415, de fecha 21 de mayo de 2019.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores, por la **Presidencia** se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra en primer lugar el concejal del grupo municipal del Partido Popular, **Sr. Mínguez García**, quien procede a dar lectura de su escrito de despedida al Pleno de esta Corporación, en el cual se indica lo siguiente:

“Cuando llega el momento de dar por finalizada esta legislatura, que para mí supone también el final de mi etapa política, me vais a permitir que os exprese con unas breves palabras mis sentimientos.

En este momento solo puedo decir gracias, al Partido Popular, mi partido, que me confió la tarea de liderar este proyecto durante ocho años.

Gracias, a los concejales que me han acompañado en esta andadura, a los que han pasado, a lo largo de este tiempo, a Irene Moreno, Jesús Tébar, Alejandro Fajardo, M^a. Carmen Iniesta, Piedad Tercero...

Y gracias, a los que hoy se despiden conmigo: a Juan Antonio Moreno, Marta Pérez, Amador Casado, Antonio Moreno, Rafael Ruiz, Juani Sorio, y Covi López, a las auxiliares del grupo Margaret Fernández y Loli Díaz, al resto de la corporación y grupos políticos, a los funcionarios del Ayuntamiento, y por supuesto, a todos los ciudadanos de Hellín que nos dieron su confianza.

Nos sentimos orgullosos y muy afortunados de haber prestado un servicio a Hellín y a nuestros vecinos, primero como alcalde y estos últimos años como concejales.

Tanto una etapa como la otra, las hemos vivido como un gran honor. Hemos intentando ser siempre fiel a nuestros ideales, y a nuestras obligaciones y siempre, servir de la mejor manera que hemos sabido a todos los ciudadanos de Hellín.

Llegamos a la política con ilusión, pero también humildad, hemos intentado aprender siempre, escuchar a todos, consensuar y negociar el bien común y aportar siempre lo mejor de nosotros.

En el ejercicio de la representación política es difícil agradar a todos y seguro que habremos cometido fallos, como cualquier persona, pero siempre nos guió, y creo que en esto hablo por todo mi grupo, el afán de servicio y de mejorar la vida de nuestros conciudadanos, que fue siempre la motivación de nuestro trabajo. Muchas gracias a todos, en nombre de todos los que hemos representado al PP durante estos 8 años.”

A continuación, toma la palabra el **Sr. Alcalde** para agradecer a todos el trabajado realizado durante estos cuatro años, su respeto, su talante, y la forma como se ha llevado este Salón de Plenos que ha sido un ejemplo a la ciudadanía de respeto y tolerancia entre todos. E indica que así es como debe ser, lo más importante es que tanto los concejales que se vayan, como los que volvamos, nos vayamos todos con la satisfacción del deber cumplido, aún con los errores y los aciertos que hayamos podido tener. La labor y el empeño ha sido servir a la ciudadanía desde la transparencia y con la máxima ilusión por hacer las cosas bien. Reiterando a todos su agradecimiento y respeto por lo fácil que le ha resultado ser Alcalde estos cuatro años. Agradece igualmente a todos los trabajadores municipales, al Secretario, aquí presente, su trabajo, colaboración y comprensión hacia los políticos, que ha servido también para nuestro Pueblo, muchas gracias a todos/as.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y quince minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.